



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

**RESOLUCION**  
**Nº 2001 198**

**EXPEDIENTE Nº 10-06277/98**

Buenos Aires, 7 de *septiembre* de 1998

Vistas las presentes actuaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Informática manifiesta a fs. 52 que ha sido necesario contratar la reparación de equipos de computación que se encuentran instalados en distintos juzgados comerciales con la empresa "S.S.D. S.A.", proveedora de ese equipamiento.

Que a fs. 81/181 y 2/51 del folio único 74 obran las facturas y remitos originales de las reparaciones realizadas durante los meses de febrero y abril ppdo., respectivamente, con sus partes técnicos debidamente conformados.

Que a fs. 182 la citada Dirección de Informática solicita autorización para la liquidación de la suma de \$ 7.325,40.

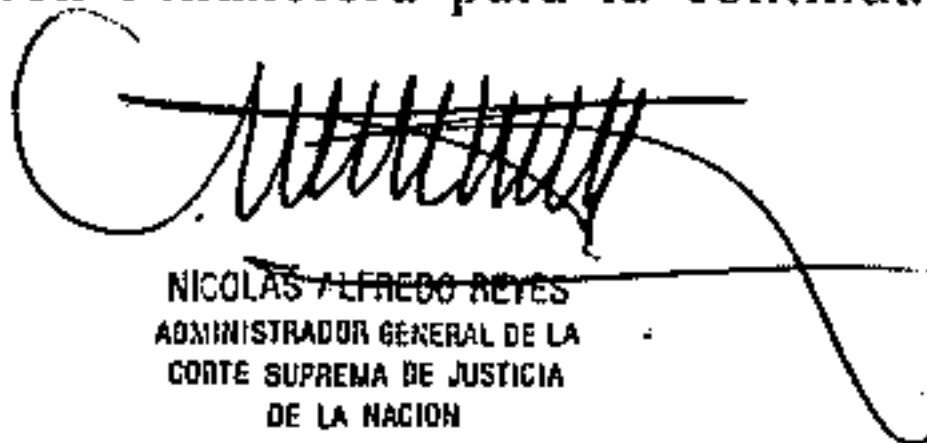
Por ello, de conformidad con las facultades conferidas por la resolución Nº 2333/96,

**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar a la firma "S.S.D. S.A." la suma de pesos siete mil trescientos veinticinco con cuarenta centavos (\$ 7.325,40) por las reparaciones de equipamiento informático realizadas durante los meses de febrero y abril de 1998, importe que se declara de legítimo abono.

2º) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del presupuesto general de gastos para el presente ejercicio financiero.

3º) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para la continuación del trámite.

  
NICOLÁS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

9/5